

## **ARTÍCULO 40.82.- ADOQUINADOS SOBRE HORMIGÓN**

### **1.- DEFINICIÓN**

01.- Se definen como adoquinados sobre hormigón los pavimentos ejecutados con adoquines recibidos con mortero de cemento y base de hormigón hidráulico.

02.- La ejecución de adoquinados sobre hormigón sólo se autorizará para tráficos exclusivamente peatonales o cuando se justifique que el adoquinado sobre arena no es una solución factible. En todo caso, será preceptiva la conformidad del Director de las Obras.

### **2.- MATERIALES**

#### **2.1.- Adoquines de piedra natural**

01.- Deberán cumplir las condiciones señaladas en el artículo 21.13 "Adoquines de piedra natural" del presente Pliego.

#### **2.2.- Adoquines prefabricados de hormigón**

01.- Deberán cumplir las condiciones señaladas en el artículo 22.33 "Adoquines de hormigón para pavimentos" de este Pliego.

#### **2.3.- Mortero de cemento**

01.- Deberá cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37.01 "Morteros de cemento" de este Pliego.

02.- Salvo especificación en contrario, se utilizará mortero hidráulico con cuatrocientos cincuenta kilogramos de cemento por metro cúbico ( $450 \text{ kg/m}^3$ ) (M-450).

#### **2.4.- Lechadas**

01.- La lechada de cemento para el rejuntado se compondrá de seiscientos kilogramos de cemento portland del tipo CEM-I por metro cúbico ( $600 \text{ kg/m}^3$ ); y de arena, de la que no más de un quince por ciento (15%) en peso quede

retenida por el tamiz 2,5 UNE ni más de un quince por ciento (15%) en peso pase por el tamiz 0,32 UNE.

### 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

#### 3.1.- Ejecución

01.- La ejecución del cimiento se llevará a efecto de acuerdo con lo especificado en el artículo 40.41 "Bases de hormigón hidráulico convencional" de este Pliego.

02.- Sobre el cimiento se extenderá una capa de mortero anhidro, de espesor inferior a cinco centímetros (5 cm), para absorber la diferencia de tizón de los adoquines.

03.- Sobre esta capa de asiento se colocarán a mano los adoquines, golpeándolos con un martillo para reducir al máximo las juntas y realizar un principio de hinca en la capa de mortero; quedarán bien sentados, y con su cara de rodadura en la rasante prevista en los Planos con las tolerancias establecidas en el presente artículo.

04.- Asentados los adoquines, se macearán con pisones de madera, hasta que queden perfectamente enrasados. La posición de los que queden fuera de las tolerancias antedichas una vez maceados, se corregirá extrayendo el adoquín y rectificando el espesor de la capa de asiento si fuera preciso.

05.- Los adoquines quedarán colocados en hiladas rectas, con las juntas encontradas; el espesor de éstas será el menor posible, y nunca mayor de ocho milímetros (8 mm).

06.- Una vez preparado el adoquinado se procederá a regarlo; seguidamente se llenarán las juntas con lechada de cemento.

07.- Esta se preparará a base de la dosificación indicada anteriormente y se verterá con ayuda de jarras de pico, forzándola a entrar, hasta colmatar las juntas, con una varilla que se usará también para remover el líquido dentro del jarro.

08.- Entre tres (3) y cuatro (4) horas después de realizada esta operación, se efectuará el llagueado de las juntas, comprimiendo el material en éstas y echando más lechada, si al efectuar esta operación resultaran descarnadas.

09.- El pavimento terminado no se abrirá al tráfico hasta pasados tres días (3), contados a partir de la fecha de terminación de las obras; en este plazo, el Contratista cuidará de mantener inundada la superficie del pavimento, formando balsas; o bien, si la pendiente no permitiera el uso de este procedimiento, regando de tal forma que se mantenga constantemente húmeda la superficie del mismo. Deberá también corregir la posición de los adoquines que pudieran hundirse o levantarse.

### **3.2.- Tolerancias de la superficie acabada**

01.- Dispuestas referencias, niveladas hasta milímetros (mm) con arreglo a los Planos, en el eje y bordes de perfiles transversales, cuya distancia no exceda de diez metros (10 m), se comparará la superficie acabada con la teórica que pase por dichas referencias.

02.- La superficie acabada no deberá diferir de la teórica en más de doce milímetros (12 mm).

03.- La superficie acabada no deberá variar en más de cinco milímetros (5 mm) cuando se compruebe con una regla de tres metros (3 m), aplicada tanto paralela como normalmente al eje de la calle, sobre todo en las inmediaciones de las juntas.

04.- Las zonas en que no se cumplan las tolerancias antedichas, o que retengan agua sobre la superficie, deberán corregirse de acuerdo con lo que, sobre el particular, ordene el Director de las obras.

### **3.3.- Limitaciones de la ejecución**

01.- Regirán las señaladas en el artículo 40.41 "Bases de hormigón hidráulico convencional" del presente Pliego.

#### 4.- CONTROL Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO

01.- El control de los adoquines se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.13 "Adoquines de piedra natural" y 22.33 "Adoquines de hormigón para pavimentos" de este Pliego.

02.- Los resultados obtenidos cumplirán con las especificaciones establecidas anteriormente; en otro caso se estará a lo que disponga el Director de las Obras, quien podrá rechazar los materiales inadecuados.

03.- El control de ejecución se basará en inspecciones periódicas a la obra y vigilará especialmente el proceso de ejecución y la terminación del pavimento.

#### 5.- MEDICIÓN Y ABONO

01.- Los adoquinados se abonarán por metros cuadrados ( $m^2$ ) de superficie de pavimento ejecutados, medidos según planos. El precio unitario incluye el mortero y la lechada.